

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.e) de los estatutos vigentes publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236 de 4 de octubre de 2017, y corrección de error publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279 de 23 de noviembre de 2017, se publica la modificación de artículo 5 de los mismos, que resulta de los miembros de la Mancomunidad con la adhesión del municipio de Garganta de los Montes, según expedientes instruidos al efecto y acuerdo adoptado por la asamblea general, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025 y posterior ratificación por los plenos de los municipios mancomunados con el quórum legal establecido.

La Mancomunidad con las adhesiones publicadas, realizadas desde la publicación de los estatutos que se citan, queda constituida con los municipios de:

1. Alcobendas	17. Galapagar	33. San Agustín del Guadalix
2. Algete	18. Garganta de los Montes	34. San Lorenzo del Escorial
3. Alpedrete	19. Gargantilla de Lozoya y Pinilla del Valle	35. San Sebastián de los Reyes
4. Becerril de la Sierra	20. Guadalix de la Sierra	36. Santa María de la Alameda
5. Buitrago de Lozoya	21. Guadarrama	37. Soto del Real
6. Bustarviejo	22. Hoyo de Manzanares	38. Talamanca del Jarama
7. Cabanillas de la Sierra	23. La Acebeda	39. Torrelaguna
8. Cercedilla	24. La Cabrera	40. Torrelodones
9. Cobeña	25. Los Molinos	41. Tres Cantos
10. Collado Mediano	26. Manzanares el Real	42. Valdeolmos-Alalpardo
11. Collado Villalba	27. Miraflores de la Sierra	43. Valdepiélagos
12. Colmenar Viejo	28. Morlalzarzal	44. Valdetorres del Jarama
13. El Boalo	29. Navacerrada	
14. El Escorial	30. Navalafuente	
15. El Molar	31. Pedrezuela	
16. Fuente el Saz	32. Rascafría	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

En Alcobendas, a 28 de septiembre de 2026.—El presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/15.729/26)

